MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: (0986) 935-752

CONTRATO Nº 19/2017

CONSTRUCCIÓN DE UN AULA TIPO PREESCOLAR EN ESCUELA BÁSICA Nº 5067 SAN CRISTÓBAL.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA**, domiciliada en Segunda Línea - Zona Urbana, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **SOTERO CÁCERES FERNÁNDEZ**, con Cédula de Identidad N° 2.076.623, en su carácter de Intendente Municipal; ante la señora **WILMA PAREDES,** con Cédula de Identidad N° 3.272.178 Secretaria General de la Municipalidad, denominada en adelante la **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCCIONES SAN JORGE**, domiciliado en San Jorge, Primera Línea – Tembiapora; representada para este acto por el Señor **MILCIADES NOGUERA**, con Cedula de Identidad Nº 1.742.249, en calidad de propietario, denominada en adelante "**EL CONTRATISTA**", denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE OBRAS,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condicione.----------

1. DEL OBJETO DEL CONTRATO

En virtud del presente contrato **LA CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** asumen derechos y obligaciones con relación a la Obra denominada **"CONSTRUCCIÓN DE UN AULA TIPO PREESCOLAR EN ESCUELA BÁSICA Nº 5067 SAN CRISTÓBAL, CON ID Nº 330681"**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato; (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Actas de inicio, Certificados de Obras, Actas de Recepción Provisorias y Definitivas.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".---------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 330681.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).

El presente Contrato se efectúa dentro del marco de la Contratación Directa Nº 16/2017 implementada por Resolución IM Nº 1146/2017 de fecha 29/06/2017, y cuyo contrato es adjudicado a través de la Resolución IM Nº 1360/2017 de fecha 25/07/2017.----------

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TEMBIAPORA Secretaria General Tembiapora

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA INTENDENCIA

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

(PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO Y SUS PRECIOS)

ITEM	Cód. Catalogo	DESCRIPCIÓN	UM	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	72131601-002	Replanteo	Metros cuadrados	81,39	7.500	610.425
2	72131601-002	Cartel de Obra	Unidad	1	1.850.000	1.850.000
3	72131601-003	Excavación y Carga de Cimiento c/ P.B.C.	Metros cúbicos	17,26	350.000	6.041.000
4	72131601-004	Viga de HºAº cumbrera y dado de HºAº y Galería	Metros cúbicos	1,4	1.800.000	2.520.000
5	72131601-004	Encadenado HºAº (inferior y superior)	Metros cúbicos	3,15	1.800.000	5.670.000
6	72131601-005	Muros de Nivelación h=0,50 de 0,45	Metros cuadrados	6,1	250.000	1.525.000
7	72131601-005	Muros de Nivelación h=0,50 de 0,30	Metros cuadrados	17,15	180.000	3.087.000
8	72131601-005	Relleno y Compactación	Metros cúbicos	32,3	114.500	3.698.350
9	72131601-006	Aislación Asfaltica de Muros de 0,15 - Horizontal	Metros cuadrados	8,43	24.000	202.320
10	72131601-006	Aislación Asfaltica de Muros de 0,30 - Horizontal	Metros cuadrados	4,2	31.050	130.410
11	72131601-006	Aislación Asfaltica de Muros de Canteros	Metros cuadrados	5,25	34.140	179.235
12	72131601-005	Muros de Elevación de 0,30 para Revocar	Metros cuadrados	19,52	98.750	1.927.600
13	72131601-005	Muros de Elevación de 0,15 para Revocar	Metros cuadrados	39,4	98.600	3.884.840
14	72131601-005	Muros de Elevación de 0,30 visto 1 cara de ladrillo común	Metros cuadrados	25,62	105.000	2.690.100
15	72131601-005	Muros de Elevación de 0,15 visto de 1 cara de ladrillo común c/ Cantero-Paralelo	Metros cuadrados	20,4	60.400	1.232.160
16	72131601-005	Envarillado 2 hiladas con 3 varillas de 8 mm	Metro lineal	40,25	22.000	885.500
17	72131601-015	Pilares de 0,45 x 0,45 para Revocar	Metro lineal	9	99.600	896.400
18	72131601-007	Techo de tejas y tejuelones con tirantes de Hº Aº	Metros cuadrados	98,55	259.900	25.613.145
19	72131601-007	Galería con viga de hormigón	Metro lineal	7,4	145.400	1.075.960
20	72131601-008	Revoque de Interior - Exterior a 1 capa	Metros cuadrados	154	23.400	3.603.600
21	72131601-008	Revoque de pilares de mampostería	Metro lineal	9	41.350	372.150

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TEMBIAPORA Secretaria General Tembiapora

MUN. CIUDAD DE TEMBIAPORA INTENDENCIA

22	72131601-008	Revoque viga cumbrera y voladizo de encadenado de HºAº	Metros cuadrados	15,46	32.050	495.493
23	72131601-008	Revoque de nivelación	Metros cuadrados	16,7	16.600	277.220
24	72131601-009	Contrapiso de Hº cascote	Metros cuadrados	65,75	43.440	2.856.180
25	72131601-009	Baldosa Calcárea en aula, galería y SSHH	Metros cuadrados	60,47	85.000	5.139.950
26	72131601-009	Guarda obra de baldosón de hormigón	Metros cuadrados	40	75.400	3.016.000
27	72131601-009	Piso de hormigón para rampa para discapacitados	Metros cuadrados	4,29	233.000	999.570
28	72131601-009	Zócalo Calcáreo	Metro lineal	37,05	36.260	1.343.433
29	72131601-010	Colocación y provisión de aberturas de madera de marco 0,15 y puerta de 0,70 x 2,10 tablero	Unidad	1	1.150.500	1.150.500
30	72131601-010	Colocación y provisión de aberturas de madera de marco 0,15 y puerta para boxes - baño 0,60 x 1,20	Unidad	2	804.000	1.608.000
31	72131601-010	Colocación y provisión de aberturas de madera de Marco y Puertas 0,55 x 0,60 (bajo mesada)	Unidad	1	608.600	608.600
32	72131601-010	Pizarrón de madera Móvil c/ Pintura de 1,50 x 1,00	Unidad	1	938.500	938.500
33	72131601-010	Colocación y provisión de aberturas metálicas - Puerta de1.10x2.50	Unidad	1	1.090.500	1.090.500
34	72131601-010	Colocación y provisión de aberturas metálicas - Ventanas tipo balancín de 1,50 x 1,70	Unidad	4	835.500	3.342.000
35	72131601-010	Colocación y provisión de aberturas metálicas - Ventanas tipo balancín de 1,50 x 1,00 p/SSHH	Unidad	4	608.600	2.434.400
36	72131601-010	Alféizar de ventana de ladrillos comunes curvos a sardinel en cantero	Metro lineal	2,5	86.670	216.675
37	72131601-010	Alféizar de ventana de Mocheta de revoque	Metro lineal	49,6	23.840	1.182.464
38	72131601-001	Artefactos: equipo de fluorescentes de 2x40 watts	Unidad	4	194.300	777.200
39	72131601-001	Artefactos: equipo de ventilador de techo de 7 velocidades (56") con la llave	Unidad	2	938.500	1.877.000
40	72131601-001	Artefactos: equipo de fluorescentes de 1x40 watts	Unidad	3	98.600	295.800
41	72131601-001	Cables de 2mm y 4mm, caño corrugado aprox.	Metro lineal	280	7.240	2.027.200
42	72131601-001	Tablero principal y seccional	Unidad	1	809.400	809.400
43	72131601-999	Instalación de agua corriente como figura en el plano	Unidad Medida Global	1	1.654.000	1.654.000
44	72131601-999	Provisión e instalación de dos (2) inodoros, tres (3) lavatorios y una (1) ducha eléctrica	Unidad	1	1.448.000	1.448.000
45	72131601-999	Desagüe cloacal de un (1) baño con dos (2) inodoros, tres (3) lavatorios y una (1) ducha, con registros (0,60 x 0,60) con tapa de HºAº	Unidad	1	4.229.000	4.229.000
46	72131601-999	1 cámara séptica (0,75 x 1,50) y pozo ciego (2,00 x 2,50)	Unidad	1	2.684.000	2.684.000

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TEMBIAPORA
Secretaria General
Tembiapora

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA
INTENDENCIA

47	72131601-999	Colocación de artefactos y accesorios de baño (jabonera-portarrollos-toallero-perchero)	Unidad	1	778.500	778.500
48	72131601-012	Pintura de paredes revocadas interior a l látex blanco	Metros cuadrados	131,14	14.500	1.901.530
49	72131601-012	Pintura de aberturas de madera c/ barniz	Metros cuadrados	3,36	20.000	67.200
50	72131601-012	Pintura de viga cumbrera y galería al látex	Metros cuadrados	15,46	15.500	239.630
51	72131601-012	Pintura de techo	Metros cuadrados	98,55	28.960	2.854.008
52	72131601-012	Pintura de mampostería visto común Enras. Látex color vino	Metros cuadrados	48,89	22.500	1.100.025
53	72131601-012	Pintura de revoque común látex, exterior color mostaza	Metros cuadrados	52,36	18.500	968.660
54	72131601-012	Pintura de Balancines	Metros cuadrados	16,8	23.750	399.000
55	72131601-010	Puerta metálica de acero	Metros cuadrados	5,06	23.750	120.175
56	72131601-005	Revestimientos de azulejos	Metros cuadrados	19,5	85.670	1.670.565
57	72131601-010	Colocación de vidrios en aberturas	Metros cuadrados	16,77	103.300	1.732.341
58	72131601-005	Construcción de mezada azulejada de 1,80 x 0,50 x 0,70	Unidad Medida Global	1	1.850.190	1.850.190
59	72131601-013	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.121.896	1.121.896
				TOTAL		125.000.000

Precio total: Guaraníes ciento veinticinco millones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de terminación de la obra es de 60 (sesenta) días corridos desde la recepción del acta e inicio de obra.----------

La obra será realizada en el Predio de la Escuela Básica Nº 5067 San Cristóbal - Distrito de Tembiapora.----------

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.---

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TEMBIAPORA Secretaría General Tembiapora

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA INTENDENCIA

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El contratista deberá presentar Garantía por el anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03.----------

Con respecto a la Garantía de Cumplimiento del Contrato. El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 120 (ciento veinte) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

11. (MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE UN AULA TIPO PREESCOLAR EN ESCUELA BÁSICA Nº 5067 SAN CRISTÓBAL.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

14. DE LA FISCALIZACIÓN

El Fiscal será el representante permanente de la **CONTRATANTE** ante **EL CONTRATISTA**, debiendo dar sus instrucciones con relación a la obra al **CONTRATISTA**, la que deberá proceder a su estudio y cumplimiento, si hubiere lugar.----------

EL CONTRATISTA tiene la obligación de prestar todas las facilidades para el mejor cumplimiento de sus funciones, proporcionando muestras de los materiales, y otros que aquel solicite.----------

El Fiscal, recomendará la viabilidad o modificación de cualquier solicitud de ampliación de plazo que presente **EL CONTRATISTA**, y el mismo será resuelto por la máxima autoridad de la **CONTRATANTE**.----------

15. DE LA RECEPCIÓN DE OBRAS

Recepción provisoria. La recepción provisoria dentro de los cinco días del término del plazo de ejecución establecido en el contrato, para el efecto el Fiscal y **EL CONTRATISTA** procederán a inspeccionar todos los trabajos objeto de este contrato y de estar éstos de acuerdos con los planos y especificaciones técnicas, se procederá a elaborar el Acta de Recepción Provisoria, donde quedarán asentadas las observaciones si haber, que deberán ser subsanadas en un plazo no mayor a diez (10) días después de la recepción provisoria.----------

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TEMBIAPORA
Secretaria General
Tembiapora

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA
INTENDENCIA

Recepción definitiva: La recepción definitiva de la obra se realizará dentro de los 30 (treinta) días contados desde la recepción provisoria, y para el efecto, se procederá a la inspección y medición final de todos los trabajos ejecutados que servirá de base para labrar el Acta de Recepción Definitiva, y para autorizar el pago del remanente que existiese de las obras que fueran ejecutadas por **EL CONTRATISTA**, de acuerdo a lo señalado en el presente contrato.----------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Tembiapora, República del Paraguay, a los 25 días del mes de julio del 2017.----------

Por y en nombre de la Contratante;

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TEMBIAPORÃ Secretaria General Tembiapora

SR. WILMA PAREDES
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ INTENDENTE

SR. SOTERO CACERES FERNANDEZ
Intendente Municipal

Por y en nombre del Contratista;

MILCIADES NOGUERA
Representante Legal
CONSTRUCCIONES SAN JORGE